

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *939*

RADICACION No. 2020-00338-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del actor y siendo ello procedente, el despacho corrige el auto de mandamiento de pago adiado el veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020), más concretamente el día de exigibilidad de los intereses moratorios, teniendo como la correcta desde el 19 de Noviembre de 2019,

En lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria